



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IMPE L.R 01/2017 BIS.

En el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del veintidós de diciembre de 2017, en cumplimiento en el artículo 38, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dieron cita las personas que previamente fueron convocadas para celebrar la Junta de Aclaraciones a las bases que rigen el procedimiento de LICITACIÓN RESTRINGIDA número **IMPE L.R 01/2017 BIS**, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

La sesión es presidida por el DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS, en representación del ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR, presidente del Comité y Director del Instituto Municipal de Pensiones.

Una vez iniciada la sesión el DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS, dio un saludo de bienvenida, y con ello dio inicio a la junta de aclaraciones, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité:

PRESIDENTE DEL COMITÉ	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES Y COMO VOCAL DEL COMITÉ
VOCAL	LIC. LUIS FAUSTINO ARMENDARIZ ESCOBEDO EN REPRESENTACIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL
VOCAL	LIC. MARIO OCTAVIO ALARCON HINOJOSA EN REPRESENTACIÓN DEL SINDICO MUNICIPAL
VOCAL	ING. RENÉ LOYA MORENO EN REPRESENTACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
VOCAL	LIC. DENISSE MARTÍNEZ LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION RESTRINGIDA IMPE LR 01/2017 BIS.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Así mismo se cuenta con la intervención como asesora de la Lic. Denisse Martínez López, Jefa del Departamento de Recursos Materiales del Instituto Municipal de Pensiones.

Y por parte de los concursantes se encuentra presente:

C. RAMÓN ORTÍZ ACOSTA por parte de DIPACSA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Siguiendo en uso de la palabra el DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS, hizo las siguientes aclaraciones por parte de la convocante:

ACLARACIÓN NÚMERO UNO. En cuanto al apartado IV.- **TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO**, de las bases, en su inciso C) **Material**, se aclara en cuanto a los materiales identificados como franelas, guantes, jabón para manos, papel jumbo, papel para manos y pastillas para el wc, quedando de la lo siguiente manera:

Cantidades del material mensual; 30 franelas, 20 pares de guantes, 60 litros de jabón para manos, 168 rollos de papel jumbo, 168 rollos de papel para manos, 60 pastillas para el wc.

Un exhaustivo mensual en todas las instalaciones del IMPE. En este acto se hace entrega de las correcciones realizadas en medio digital.

ACLARACIÓN NÚMERO DOS. Será responsabilidad por parte del servicio de limpieza efectuar con el equipo requerido el manejo y entrega correspondiente de RPBI (Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos) al proveedor de traslados.

Así como capacitarlos y actualizarlos sobre el manejo de RPBI (Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos). En los consultorios de las comandancias norte y sur, serán 2 eventos al año los que se realicen en cada consultorio.

ACLARACIÓN NÚMERO TRES. El suministro de bolsas rojas para RPBI deberá ser proporcionado por el proveedor de limpieza, considerando un suministro de 20 (veinte) bolsas rojas de forma mensual, mismos que se recogen los días lunes.

A continuación, se le da lectura a las preguntas formuladas por los licitantes, recibidas en el correo electrónico licitaciones.impe@gmail.com, siendo las siguientes:

DIPACSA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SA DE CV

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION RESTRINGIDA IMPE LR 01/2017 BIS.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

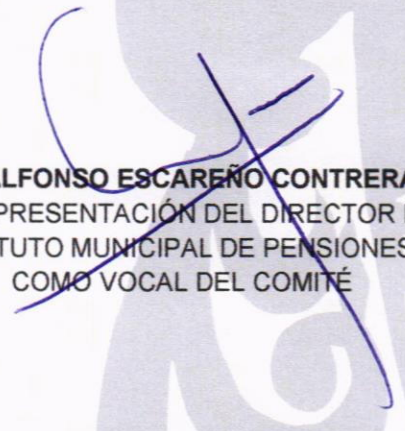


PRIMERA PREGUNTA 1. En el punto VIII inciso A) PROPUESTA TÉCNICA sub punto 16 de las bases del presente procedimiento licitatorio se establece que se presenten original y copia simple de estados financieros a Octubre de 2017. Nuestra empresa cuenta con servicio contable por parte de un despacho y salieron de vacaciones; podremos presentar estados financieros a noviembre de 2017 que son los que tenemos firmados por parte del contador para poder cumplir con éste punto?

RESPUESTA.- Se acepta, en las bases se solicita hasta octubre de 2017, por lo que puede presentar al mes de noviembre de 2017.

Los acuerdos que emanan de la presente acta tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, más el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

No habiendo más preguntas ni otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto a las 11:30 del día veintidós de diciembre del presente año, firmando al margen y al calce todos los que en él actuaron y quisieron hacerlo:


DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES Y
COMO VOCAL DEL COMITÉ


LIC. MARIO OCTAVIO ALARCÓN HINOJOSA
EN REPRESENTACIÓN SÍNDICO
MUNICIPAL

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION RESTRINGIDA IMPE LR 01/2017 BIS.

3

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



ING. RENÉ ALBERTO LOYA MORENO
EN REPRESENTACIÓN DEL SUBDIRECTOR
DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE

**LIC. LUIS FAUSTINO ARMENDÁRIZ
ESCOBEDO**
EN REPRESENTACIÓN DE LA TESORERA
MUNICIPAL

LIC. DENISSE MARTÍNEZ LÓPEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECTORA
ADMINISTRATIVA DEL IMPE Y COMO ASESORA
DEL COMITÉ

POR LOS LICITANTES

C. RAMÓN ORTIZ ACOSTA
DIPACSA MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS S.A. DE C.V.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION RESTRINGIDA IMPE LR 01/2017 BIS.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"